



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

Avda. Reina Victoria, 9 • Teléfonos: 986 89 68 66 - 986 89 67 88 • Fax: 986 85 92 02 • 36001 PONTEVEDRA

REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LETRADOS PERTENECIENTES A OTROS COLEGIOS

1. Instancia solicitando Alta como Ejerciente/No Ejerciente.
2. Certificado del Colegio de procedencia de estar de alta en el mismo y desde que fecha, así como de su situación personal.
3. Certificado del Consejo General de la Abogacía Española.
4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
5. Fotocopia último recibo pagado de la Mutualidad de la Abogacía o RETA.
6. Domiciliación bancaria para las cargas colegiales. **(Impreso de Censo Colegial)**
7. Una fotografía tamaño carnet.
8. Fotocopia de la Declaración censal del alta en el Censo de Profesionales (Modelo 037 del Ministerio de Hacienda). **(Solo para ejercientes)**.

CUOTAS A ABONAR EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN

LETRADOS PROCEDENTES DE COLEGIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Póliza Responsabilidad Civil	Residente	0 €
	No Residente	consultar
Cuota Trimestre actual:		
	Residente con menos de 3 años de ejercicio profesional	77,00 €
	Residente con mas de 3 años de ejercicio profesional	122,00 €
	No Residente	33,00 €
Cuota Consejo General Abogacía (solo colegiación como residente)		48,20 €
Carnet Colegial		24,00 €

LETRADOS PROCEDENTES DE COLEGIOS DE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Cuota de incorporación		908,63 € *
Póliza Responsabilidad Civil	Residente	0 €
	No Residente	consultar
Cuota Trimestre actual:		
	Residente con menos de 3 años de ejercicio profesional	77,00 €
	Residente con mas de 3 años de ejercicio profesional	122,00 €
	No Residente	33,00 €
Cuota Consejo General Abogacía (solo colegiación como residente)		48,20 €
Carnet Colegial		24,00 €

* La cuota de incorporación se podrá abonar en tres mensualidades de 308,63€, 300€ y 300€, respectivamente.